

RESOLUCION EXENTA N° 015/

313

MAT.: REGULARIZA CIERRE DE JARDIN  
INFANTIL QUE INDICA.

LA SERENA, 05 AGO 2013

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N°015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/1881 (02.07.2013); Resolución N° 26 (04/02/2000) que designa subrogante y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que con fecha 1° de julio de 2005, se suscribió entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de Ovalle, un convenio de colaboración para el funcionamiento de programa alternativo modalidad unidad educativa familiar, ubicado en Escuela G-149 (Casa del Profesor), sector Carachilla, comuna de Ovalle, región de Coquimbo, con capacidad para **24 párvulos**, nivel heterogéneo.

3° Que por razones del Servicio dicho jardín dejó de funcionar el día 23 de julio de 2012, resultando indispensable regularizar administrativamente dicho cierre.

**RESUELVO:**

1° **REGULARICESE** el cierre del jardín infantil modalidad laboral "Rayito de Sol", ubicado en ubicado en Escuela G-149 (Casa del Profesor), sector Carachilla, comuna de Ovalle, región de Coquimbo, por necesidad del Servicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

